

<b>ANEXO A. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LAS TIPOLOGÍAS QUE NO SE ENCUENTRAN DETERMINADAS COMO CATEGORÍA ÚNICA (Hotel, Hostal, Hostería, Hacienda Turística, Lodge, Resort)</b>	
<b>Nro.</b>	<b>Condiciones mínimas</b>
1	Mantener las instalaciones de infraestructura, mobiliario, insumos y equipamiento del establecimiento en perfectas condiciones de funcionamiento.
<b>DOCUMENTOS PARA REGISTRO</b>	
1	Certificado de informe de compatibilidad de uso de suelo, o documento equivalente que habilite la actividad de alojamiento turístico;
2	Permiso de funcionamiento de Cuerpo de Bomberos;
3	En el caso de personas jurídicas, documento constitutivo de la misma debidamente aprobada por la autoridad correspondiente, en la que conste como su objeto social el desarrollo de la actividad de alojamiento turístico;
4	Nombramiento vigente del o los representantes legales, debidamente inscrito ante la autoridad correspondiente;
5	Registro Único de Contribuyentes (RUC) o número de Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), u otro que determine la autoridad tributaria.
<b>REQUISITOS GENERALES</b>	
1	En caso de contar con sistemas de ambientación musical, estos deberán estar colocados en y hacia el interior del establecimiento.
2	Contenedores de desperdicios con tapa, para cada tipo de desperdicio.
3	Identificar y señalizar las áreas asignadas para fumadores, en caso de existir.
4	Identificar las áreas con facilidades para personas con discapacidad.
5	Letreros que promuevan el uso eficiente de agua y luz en el establecimiento
6	Identificar y señalizar el número de piso.
7	Identificar y señalizar las habitaciones por piso.
8	Identificar y señalizar las áreas de huéspedes y ubicación de servicios complementarios.
9	Exhibir los horarios de ingreso (check in) y salida (check out) en recepción.
10	Personal del establecimiento correctamente uniformado.
11	Exhibir el Registro de Turismo en un lugar visible para el huésped y para efectos de control.
12	Exhibir el tarifario rack anual registrado ante la Autoridad Nacional de Turismo.
13	Exhibir en la recepción el número del servicio integrado de seguridad ECU 911.
14	Equipar al menos un área común con cámara de seguridad. El establecimiento deberá definir el área con mayor riesgo del mismo.
15	Presentación del documento que contenga la política empresarial de aplicación del Código de Conducta para la Prevención de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes <b>(una vez que entre en vigencia el referido instrumento)</b> .
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	

1	Tener acceso universal el establecimiento e instalaciones, con facilidades para el uso de personas con discapacidad. (En caso de establecimientos existentes contar con ayudas técnicas o servicio personalizado que haya aprobado el curso de atención al turista con discapacidades emitido por la autoridad competente.	
2	Contar con iluminación natural y/o artificial en todas las áreas del establecimiento.	
3	Contar con ventilación natural y/o mecánica que permita el flujo de aire y la no acumulación de olores, con especial énfasis en cuartos de baño y aseo, bodegas, y áreas de preparación de alimentos (siempre que el establecimiento brinde el servicio de alimentación).	
4	Contar con fuentes de suministro de agua permanente, con capacidad de abastecimiento para todas las áreas del establecimiento.	
5	Contar con un registro de limpieza para cada una de las áreas del establecimiento.	
6	Contar con registro de mantenimiento de los equipos de las áreas de servicios del establecimiento.	
7	Contar con elementos antideslizantes en pisos de cuartos de baño y aseo, accesos, escaleras, áreas de vapor/agua y áreas de preparación de alimentos (si tuvieran estas últimas).	
8	Contenedores de desperdicios con tapa, para cada tipo de desperdicio	
9	Contar con un área de almacenamiento de lencería en el establecimiento (ropa de cama, toallas, entre otros).	
10	Contar con bodegas y/o compartimentos específicos para almacenamiento de utilería, productos de limpieza, herramientas e implementos para mantenimiento, separadas y sin contacto directo con materiales inflamables o alimentos.	
<b>SERVICIOS</b>		
1	Proveer servicio de agua permanente.	
2	Servicio de custodia de equipaje.	
3	Servicio de internet en áreas de uso común. No aplica en localidades donde no existe el servicio.	
4	Botiquín de primeros auxilios con contenido básico no caducado, según lo establecido en este Reglamento.	
5	Servicio de recepción, conserjería o guardiana permanente a disposición del huésped.	
6	Proveer el servicio diario de limpieza.	
7	Contar con un plan de seguridad que incluya mecanismos de contingencia y atención de emergencias, según lo establecido por la Autoridad competente.	
<b>CONDICIONES MÍNIMAS</b>		
Nº	<b>ÁREAS DE CLIENTES</b>	
	<b>CUARTOS DE BAÑO Y ASEO EN ÁREAS COMUNES</b>	
1	Cuartos de baño y aseo en áreas comunes debidamente identificados.	
2	Equipamiento e insumos	Inodoro con asiento y tapa;
		Lavamanos;
		Espejo sobre el lavamanos;
		Tomacorriente;
		Basurero con funda y tapa;
		Dispensador de jabón de pared o desechable;
		Jabón líquido;
		Secador automático de manos o dispensador de toallas con toallas desechables;
Porta papel o dispensador de papel higiénico dentro o cerca al área de cuarto de baño y aseo;		

		Dispensador de desinfectante de manos dentro o fuera del servicio higiénico;
		Desinfectante de manos;
		Iluminación eléctrica central o similar, controlada junto a la puerta de acceso;
		Cartilla de control de limpieza.
<b>HABITACIONES</b>		
1	Los establecimientos de alojamiento deberán contar con un mínimo de 5 habitaciones.	
2	Iluminación eléctrica central o similar, controlada junto a la puerta de acceso.	
3	Las dimensiones de cama(s) se aplicarán según lo establecido en el presente Reglamento. En caso de	
4	Equipamiento	Colchón;
		Protector de colchón;
		Sábanas y fundas de almohada (color claro, único, sin mezclas, estampados o dibujos);
		Cobija(s);
		Cubrecama, edredón o plumón duvet;
		Almohada(s) por plaza;
		Protector de almohada;
5	Cobija extra a petición del huésped.	Al menos un velador o mesa de noche;
		Basurero con funda.
<b>REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LAS TIPOLOGÍAS QUE NO SE ENCUENTRAN DETERMINADAS COMO CATEGORÍA ÚNICA</b>		
<b>Nro.</b>	<b>CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITACIONES</b>	
1	Al menos un tomacorriente para uso de huéspedes.	
2	Teléfono en todas las habitaciones, o sistema de comunicación interna entre áreas de uso de huéspedes y áreas de servicio, cuando no se disponga de servicio telefónico.	
3	Informativo del establecimiento, que incluya políticas, datos sobre los servicios generales y adicionales, horarios de prestación de servicios, horarios de ingreso (check in) y salida (check out), teléfonos de apoyo y emergencias (ECU 911) en la habitación.	
4	Contar con agua para consumo en la habitación.	
<b>CUARTO DE BAÑO Y ASEO PRIVADO Y/O COMPARTIDO (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)</b>		
5	Equipamiento	Iluminación eléctrica central o similar, controlada junto a la puerta de acceso;
		Tina y/o ducha con división de espacios entre esta y el área restante del baño;
		Lavamanos;
		Espejo sobre el lavamanos;
		Barra de seguridad en tina y/o ducha y/o elemento antideslizante para el piso;
		Inodoro con asiento y tapa;
		Basurero con tapa;
		Toallas de cuerpo y manos (color claro, único, sin mezclas, estampados o dibujos)
		Toallero y/o gancho;
		Jabón en lavamanos;
		Porta papel o dispensador de papel higiénico dentro o cerca del área de cuarto de baño y aseo
		Papel higiénico.

<b>ANEXO B. REQUISITOS DISTINTIVOS</b>		
<b>No.</b>	<b>REQUISITOS DISTINTIVOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO CATEGORIZADOS COMO 5, 4 Y 3 ESTRELLAS</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>SERVICIO</b>		
1	Proveer del servicio o renta de equipos deportivos.	2
2	Contar con al menos dos facilidades para mascotas (áreas de descanso, áreas de paseo, entre otras).	3
3	Contar con torres de observación o miradores.	4
4	Contar con senderos o caminos para recorridos exteriores de personas con discapacidad, conforme lo establecido por la Autoridad competente.	5
5	Personal multilingüe, al menos tres empleados.	5
6	Señalética en todo el establecimiento en idiomas: inglés y español.	3
<b>CALIDAD</b>		
7	Contar con sistemas de cortesías y atenciones a huéspedes destacados y/o frecuentes.	3
8	Demostrar la ejecución de auditorías internas de calidad al menos una vez al año.	5
9	Al menos el 15% de los productos para alimentación son orgánicos.	5
10	Contar con un manual de procedimientos.	5
11	Contar con ropa de cama hipoalergénica	4
<b>RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA</b>		
12	Ofrecer al huésped actividades que involucren a la comunidad local.	4
13	Al menos el 15% de sus proveedores son microempresas o grupos comunitarios de su entorno local más cercano.	5
14	Contar y aplicar con una política de responsabilidad social corporativa.	4
<b>AMBIENTAL</b>		
15	Fomentar el uso de técnicas constructivas, materiales locales y diseños propios de la arquitectura de la zona que armonice con el entorno.	5
16	Contar con cocinas de inducción.	5
17	Contar con programas de manejo de desechos (elaboración de abono, reciclaje de plásticos, entre otros).	5
18	Contar con fuentes de energía alternativa (hidráulica, solar, eólica, entre otras).	5
19	Uso de productos biodegradables.	5
20	Demostrar la ejecución de auditorías internas de medio ambiente al menos una vez al año.	5
21	Contar y aplicar con una política de sostenibilidad.	4
22	Contar con un manual para la implementación de buenas prácticas ambientales.	4

NOTA: En el caso de considerar porcentajes, cuando éste resulte un número decimal, solo se considerará la parte entera del número. De igual manera, si se obtiene el número cero, se deberá contar con al menos uno del requisito solicitado.

ANEXO 1. HOTEL - H						
Requerimientos por categoría - H						
REQUISITOS		HOTEL 5 ESTRELLAS	HOTEL 4 ESTRELLAS	HOTEL 3 ESTRELLAS	HOTEL 2 ESTRELLAS	
Nro.	REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA					
	INSTALACIONES GENERALES					
1	Servicio de estacionamiento temporal para vehículo (embarque y desembarque de pasajeros), frente al establecimiento.		X	X		
2	Estacionamiento propio o contratado, dentro o fuera de las instalaciones del establecimiento. En caso de que con la aplicación del porcentaje el resultado sea menor a tres, mínimo tres espacios de estacionamiento, para las categorías		20%	15%	10%	0%
3	Generador de emergencia	Para suministro general de energía eléctrica para todo el establecimiento.	X	X		
		Para servicios comunales básicos: ascensores, salidas de emergencia, pasillos, áreas comunes.			X	
		Sistema de iluminación de emergencia.				X
4	Agua caliente en lavabos de cuartos de baño y aseo en áreas comunes.	Con grifería con sistema temporizado.	X			
		Las 24 horas.	X	X		
		Centralizada.	X	X	X	
5	Cambiador de pañales de bebé en cuartos de baño y aseo ubicados en áreas comunes.		X	X		
6	<p>Contar con (por lo menos) los siguientes servicios/ubicación:</p> <p>1) Piscina.</p> <p>2) Hidromasaje.</p> <p>3) Baño turco</p> <p>4) Sauna.</p> <p>5) Gimnasio.</p> <p>6) SPA.</p> <p>7) Servicio de peluquería.</p> <p>8) Local comercial afín a la actividad. Ej. Agencia de viajes, artesanías, etc.; se considerará como un solo servicio a uno o más locales comerciales.</p> <p>9) Áreas deportivas.</p> <p>10) Exposición de colección de arte permanente o temporal.</p> <p>11) Salones para eventos.</p> <p>12) Establecimiento ubicado en un edificio patrimonial que cuente con la respectiva declaratoria por parte de la Autoridad Competente.</p> <p>13) Tienda virtual para venta de productos ecuatorianos por catálogo</p>		6	4	2	0

7	Acondicionamiento térmico en áreas de uso común: enfriamiento o calefacción artificial y/o natural.		X	X	X	X
8	Contar con áreas de uso exclusivo para el personal:	Cuartos de baño y aseo	X	X	X	X
		Duchas	X	X		
		Vestidores	X	X		
		Área de almacenamiento de artículos personales (casilleros)	X	X	X	
		Área de comedor	X	X	X	
		Área administrativa	X	X		
<b>ACCESOS</b>						
9	Una entrada principal de clientes al área de recepción y otra de servicio.		X	X	X*	
<b>ASCENSORES</b>						
10	Ascensor(es) para uso de huéspedes. No aplica a establecimientos existentes, ni edificios patrimoniales.	Si el establecimiento posee dos o más pisos, incluyendo planta baja.	X	X		
		Si el establecimiento posee tres o más pisos, incluyendo planta baja.			X	
11	Ascensor de servicio. No aplica a establecimientos existentes, ni edificios patrimoniales.	Si el establecimiento posee dos o más pisos, incluyendo planta baja.	X	X		
<b>ÁREAS DE CLIENTES</b>						
<b>Áreas de clientes - General</b>						
12	Centro de negocios con servicio de internet.	16 horas	X			
		12 horas		X		
13	Área de vestíbulo	Incluye recepción (con mobiliario), conserjería y salas.	X	X	X	
		Y recepción (con mobiliario)				X
14	La recepción deberá contar con las facilidades necesarias para prestar atención a personas con discapacidad.		X	X		
15	Restaurante dentro de las instalaciones del establecimiento.	Y cafetería	X			
		Que incluya servicio de cafetería		X		
		Y/o cafetería			X	
		Con carta en español e inglés	X	X	X	
16	Servicio de preparación de dietas especiales y restricciones alimenticias bajo pedido del huésped.		X	X		
17	Bar en zona diferenciada del área del restaurante y con instalaciones propias, dentro del establecimiento.		X			

	Servicio de bar dentro del establecimiento.		X	X	
<b>Áreas de clientes - Habitaciones</b>					
18	Contar con habitaciones para personas con discapacidad, según las especificaciones de la Autoridad competente, ubicadas de preferencia en la planta baja del establecimiento.	2%	2%	2%	0%
19	Habitaciones con cuarto de baño y aseo privado.	X	X	X	X
20	Acondicionamiento térmico en cada habitación, mediante: Sistema de enfriamiento o ventilación mecánica y/o natural o calefacción mecánica y/o natural.	X	X	X	X
21	Habitaciones insonorizadas, para los nuevos establecimientos.	X	X	X	
22	Internet en todas las habitaciones	X	X		
23	Caja de seguridad en habitación.	X	X		
	Casilleros de seguridad o caja fuerte en recepción.			X	X
24	Cerradura para puerta de acceso a la habitación.	X	X	X	X
25	Almohada extra a petición del huésped.	X	X	X	
26	Frigobar.	X	X		
27	Portamaletas.	X	X	X	
28	Clóset y/o armario.	X	X	X	X
29	Escritorio y/o mesa.	X	X		
30	Silla, sillón o sofá.	X	X	X	X
31	Funda de lavandería.	X	X	X	
32	Luz de velador o cabecera por plaza.	X	X	X	X
33	Cortina completa y visillo o blackout y visillo. El blackout o la cortina completa pueden ser sustituidos por puerta interior de la ventana.	X	X		
	Cortinas o persianas. Pueden ser sustituidos por puerta interior de la ventana.			X	X
34	Televisión ubicada en mueble o soporte	Con acceso a canales nacionales e internacionales, con televisión por cable o televisión satelital.	X	X	
		Con acceso a canales nacionales.			X
35	Teléfono en habitación	X	X	X	
	Teléfono en cuarto de baño y aseo.	X			
	Sistema de comunicación.				X

36	Servicio telefónico	Discado directo (interno, nacional e internacional) en cada habitación.	X	X	X	
		Con atención en español y un idioma extranjero, de preferencia inglés.	X	X		
		Las 24 horas.	X			
		Servicio nacional e internacional desde la recepción.				X
<b>Áreas de clientes - Cuarto de baño y aseo privado</b>						
37	Agua caliente disponible en ducha de cuartos de baño y aseo privado.	Agua caliente.	X	X	X	X
		Centralizada	X	X	X	
		Las 24 horas.	X	X	X	
38	Iluminación independiente sobre el lavamanos.		X	X	X	
39	Espejo de medio cuerpo sobre el lavamanos.		X	X	X	
	Espejo sobre el lavamanos.					X
40	Espejo flexible de aumento.		X	X		
41	Secador de cabello.		X	X	X**	
42	Juego de toallas por huésped	Cuerpo	X	X	X	X
		Manos	X	X	X	X
		Cara	X			
43	Toalla de piso para salida de tina y/o ducha.		X	X	X	X
44	Amenities de limpieza	Champú	X	X	X	X
		Jabón	X	X	X	X
		Papel higiénico de repuesto	X	X	X	X
		Acondicionador	X	X		
45	Amenities de cuidado personal	Crema	X	X		
		Pañuelos desechables	X	X		
		Cotonetes	X	X		
46	Amenities adicionales	Gorro de baño	X	X		
		Peinilla	X	X		
		Lustrador de zapatos	X	X		
		Kit dental	X			
		Costurero	X			
47	Bata de baño.		X			
48	Zapatillas disponibles en la habitación.		X			
<b>SERVICIOS</b>						
49	Servicio de despertador desde la recepción hacia la habitación.		X	X	X	
50	Servicio de lavandería propio o contratado.		X	X	X	
51	Servicio de limpieza en seco propio o contratado.		X	X		
		Propio o contratado.	X			

52	Servicio de planchado	Plancha a disposición del huésped.	X			X
		Servicio propio o contratado y/o plancha a disposición del huésped.		X	X	
53	Servicio de alimentos y bebidas a la habitación	24 horas	X			
		16 horas		X		
		12 horas			X	
		Carta definida para este servicio en español y un idioma extranjero, de preferencia inglés	X	X		
54	Contar (al menos) con personal profesional o certificado en competencias laborales, en las áreas operativas y administrativas del establecimiento.		30%	20%	10%	1 persona
55	Contar (al menos) con personal que hable al menos un idioma extranjero, en las áreas de contacto y relacionamiento directo con el huésped.		25%	15%	10%	1 persona
56	Personal bilingüe que brinde el servicio de recepción, conserjería o guardianía las 24 horas.		X	X		
57	Servicio de botones, con atención en español y un idioma extranjero, de preferencia inglés.	24 horas	X			
		16 horas		X		
58	Todos los establecimientos ubicados en zonas donde no exista red pública de alcantarillado, deberán contar con:	Sistema de tratamiento de aguas residuales	X	X		
		Al menos pozo séptico			X	X
59	Los nuevos establecimientos, ubicados dentro del territorio nacional deberán contar con un sistema de <u>tratamiento de aguas residuales</u> .		X			
60	Servicio médico para emergencias propio o contratado.		X	X		
61	Valet parking		X			
62	Servicio de transfer, propio o contratado (puerto o aeropuerto - establecimiento y viceversa).		X	X		
63	Cuenta con formas de pago que incluya tarjeta de crédito y/o débito, voucher.		X	X	X	
64	Circuito cerrado de cámaras de seguridad con capacidad de almacenamiento de al menos 30 días.		X	X		
65	Silla de ruedas disponible para uso del huésped.		X	X		
66	Servicio adicional a petición del huésped	Cama extra	X	X	X	
		Cuna	X	X		

	del huésped.	Silla de bebé	X	X		
--	--------------	---------------	---	---	--	--

La letra X significa cumplimiento obligatorio por categoría para cada uno de los establecimientos.

X\* Para establecimientos existentes aplica una entrada común de clientes y servicios.

X\*\* A solicitud del huésped

NOTA GENERAL: Lo dispuesto en esta normativa de requisitos mínimos de los establecimientos de alojamiento se entenderá de aplicación, sin perjuicio de requisitos adicionales que el establecimiento desee implementar o que en su caso, pudieren exigirse en otras normas especiales.

NOTA: En el caso de considerar porcentajes, cuando éste resulte un número decimal, solo se considerará la parte entera del número. De igual manera, si se obtiene el número cero, se deberá contar con al menos uno del requisito solicitado.

ANEXO 2. HOSTAL - HS				
Requerimientos por categoría - HS				
REQUISITOS		HOSTAL 3 ESTRELLAS	HOSTAL 2 ESTRELLAS	HOSTAL 1 ESTRELLA
Nro.	REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA			
	INSTALACIONES GENERALES			
1	Estacionamiento propio o contratado, dentro o fuera de las	10%	0%	0%
2	Acondicionamiento térmico en áreas de uso común: enfriamiento o	X		
3	Contar con áreas de uso exclusivo para el personal:	Cuartos de baño y aseo	X	
		Área de almacenamiento de artículos personales	X	X
		Área de comedor.	X	
ACCESOS				
4	Una entrada principal de clientes y otra de servicio.	X*		
ÁREAS DE CLIENTES				
Áreas de clientes - General				
4-A	Área de recepción con mobiliario	X	X	X
Áreas de clientes - Habitaciones				
5	Contar con habitaciones para personas con discapacidad, según las especificaciones de la Autoridad competente, ubicadas de preferencia en la planta baja	2%	0%	0%
6	Habitaciones	Privadas con cuarto de baño y aseo privado.	X	
		Privadas con cuarto de baño y aseo privado y/o		X
		Privadas con cuarto de baño y aseo privado y/o compartido, y/o habitaciones compartidas con cuarto de baño y aseo		
7	Acondicionamiento térmico en cada habitación, mediante: Sistema de enfriamiento o ventilación mecánica y/o natural o calefacción mecánica y/o	X		
8	Servicio telefónico	Servicio nacional e internacional en la	X	
		Servicio nacional en la recepción		X
		Sistema de comunicación		
9	Caja fuerte en la habitación.	X		
	Casilleros de seguridad o caja fuerte en recepción.		X	X
10	Cerradura para puerta de acceso a la habitación.	X	X	X
11	Almohada extra a petición del huésped.	X	X	
12	Portamaletas.	X		
13	Clóset o armario.	X		
	Clóset, armario o colgador de ropa.		X	X
14	Escritorio o mesa.	X		
15	Silla, sillón o sofá.	X		

16	Luz de velador o cabecera en habitación.		X**	X	
17	Cortinas o persianas. Pueden ser sustituidos por puerta interior de la ventana.		X	X	X
<b>Áreas de clientes - Cuarto de baño y aseo privado</b>					
18	Agua caliente disponible en ducha de cuartos de baño y aseo privado y/o compartido.	Agua caliente	X	X	X
		Las 24 horas	X		
		Centralizada	X		
19	Juego de toallas por huésped	Cuerpo	X	X	
		Manos	X		
20	Espejo de medio cuerpo sobre el lavamanos.		X		
	Espejo sobre el lavamanos.			X	X
21	Secador de cabello a solicitud del huésped.		X		
22	Amenities de limpieza	Champú	X		
		Jabón	X		
		Papel higiénico de repuesto	X		
<b>SERVICIOS</b>					
23	Contar con formas de pago que incluyan tarjetas de crédito y/o débito o vouchers.		X		
24	Contar (al menos) con personal profesional o certificado en competencias laborales, en las áreas operativas y administrativas del establecimiento.		10%	1 persona	1 persona
25	Contar (al menos) con personal que hable al menos un idioma extranjero, en las áreas de contacto y relacionamiento directo con el huésped.		10%	1 persona	0%
26	Todos los establecimientos ubicados en zonas donde no exista red pública de alcantarillado, deberán contar con al menos pozo séptico		X	X	X

La letra X significa cumplimiento obligatorio por categoría para cada uno de los establecimientos.

X\* Para establecimientos existentes aplica una entrada común de

X\*\* Por plaza

NOTA GENERAL: Lo dispuesto en esta normativa de requisitos mínimos de los establecimientos de alojamiento se entenderá de aplicación, sin perjuicio de requisitos adicionales que el establecimiento desee implementar o que en su caso, pudieren exigirse en otras normas especiales.

NOTA: En el caso de considerar porcentajes, cuando éste resulte un número decimal, solo se considerará la parte entera del número. De igual manera, si se obtiene el número cero, se deberá contar con al menos uno del requisito solicitado.

**ANEXO 3. HOSTERÍA - HT HACIENDA TURÍSTICA - HA LODGE - L**

**Requerimientos por categoría - HT - HA - L**

REQUISITOS		HOSTERÍA 5 ESTRELLAS HACIENDA TURÍSTICA 5 ESTRELLAS LODGE 5 ESTRELLAS	HOSTERÍA 4 ESTRELLAS HACIENDA TURÍSTICA 4 ESTRELLAS LODGE 4 ESTRELLAS	HOSTERÍA 3 ESTRELLAS HACIENDA TURÍSTICA 3 ESTRELLAS LODGE 3 ESTRELLAS
------------	--	---	---	---

**REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**INSTALACIONES GENERALES**

1	Generador de emergencia	Para suministro general de energía eléctrica para todo el establecimiento.	X	X	
		Para suministro de energía eléctrica en servicios básicos: salidas de emergencia, pasillos y áreas comunes.			X
2	Sistema de protección contra insectos.		X	X	X
3	Acondicionamiento térmico en áreas de uso común: enfriamiento o calefacción artificial y/o natural.		X	X	X

4	<p>Contar con (por lo menos) los siguientes servicios/actividades/ubicación:</p> <p>1) Piscina;  2) Hidromasaje;  3) Baño turco;  4) Sauna;  5) SPA;  6) Local comercial afín a la actividad. Ej. Agencia de viajes, artesanías, etc., se considerará como un solo servicio a uno o más locales comerciales;  7) Salones y/o áreas para eventos;  8) Vinculación a una actividad agropecuaria;  9) Realizar caminatas;  10) Realizar cabalgatas;  11) Realizar rodeos;  12) Vinculación de la comunidad local en las actividades turísticas realizadas por el establecimiento;  13) Equipo de uso diario para actividades del establecimiento (al menos botas de caucho y poncho de aguas);  14) Juegos de salón (mesas de billa y/o billar, mesas de ping pong).  15) Áreas deportivas.  16) Establecimiento ubicado en un edificio patrimonial que cuente con la respectiva declaratoria por parte de la Autoridad Competente.</p>		9	7	4
4-A	Contar con áreas de uso exclusivo del personal.	Cuarto de baño y aseo	X	X	X
		Área de almacenamiento de artículos personales (casilleros)	X	X	X
		Área de comedor	X	X	X
<b>ACCESOS</b>					
5	Una entrada principal al área de recepción para clientes, y otra entrada de servicio.		X	X	
<b>ÁREAS DE CLIENTES</b>					
<b>Áreas de clientes - General</b>					
6	Área de vestíbulo y recepción (con mobiliario).		X	X	X
7	Restaurante dentro de las instalaciones del establecimiento.	Que incluya servicio de cafetería.	X	X	X
		Carta en español y un idioma extranjero, de preferencia inglés.	X	X	
8	Servicio de preparación de dietas especiales y restricciones alimenticias bajo pedido del huésped.		X	X	X
9	Área de bar dentro del establecimiento.		X	X	
<b>Áreas de clientes - Habitaciones</b>					
10	Contar con habitaciones para personas con discapacidad, según las especificaciones de la Autoridad competente, ubicadas de preferencia en la planta baja del establecimiento.		2%	2%	2%
		Privadas con cuarto de baño y aseo privado.	X	X	

11	Habitaciones	Privadas con cuarto de baño y aseo privado y/o compartido.			X
12	Acondicionamiento térmico en cada habitación, mediante: Sistema de enfriamiento o ventilación mecánica y/o natural o calefacción mecánica y/o natural.		X	X	X
13	Internet en todas las habitaciones		X	X	
14	Caja de seguridad en habitación.		X	X	
	Casilleros de seguridad o caja fuerte en recepción.				X
15	Sistema de cierre para puerta de acceso a la habitación.		X	X	X
16	Almohada extra a petición del huésped.		X	X	X
17	Portamaletas.		X	X	X
18	Clóset y/o armario.		X	X	X
19	Escritorio y/o mesa.		X	X	
20	Silla, sillón o sofá.		X	X	X
21	Funda de lavandería.		X	X	X
22	Luz de velador.		X*	X	X
23	Cortina completa y visillo o blackout y visillo. El blackout o la cortina completa pueden ser sustituidos por puerta interior de la ventana.		X	X	
	Cortinas o persianas. Pueden ser sustituidos por puerta interior de la ventana.				X
24	Servicio telefónico o sistema de comunicación que permita la comunicación desde la recepción hacia la habitación y viceversa.		X	X	X
<b>Áreas de clientes - Cuarto de baño y aseo privado</b>					
25	Agua caliente disponible en ducha y/o tina en cuarto de baño y aseo privado.		X	X	X
26	Iluminación independiente sobre el lavamanos.		X	X	
27	Juego de toallas por huésped	Cuerpo	X	X	X
		Manos	X	X	X
		Cara	X		
28	Toalla de piso para salida de tina y/o ducha.		X	X	X
29	Amenities de limpieza	Champú	X	X	X
		Jabón	X	X	X
		Papel higiénico de repuesto	X	X	X
		Acondicionador	X	X	
		Gorro de baño	X		
<b>SERVICIOS</b>					
30	Servicio de despertador desde la recepción hacia la habitación.		X	X	X
31	Contar (al menos) con personal profesional o certificado en competencias laborales, en las áreas operativas y administrativas del establecimiento.		30%	20%	10%
32	Contar (al menos) con personal que hable al menos un idioma extranjero, en las áreas de contacto y relacionamiento directo con el huésped.		25%	15%	10%

33	Personal bilingüe que brinde el servicio de recepción, conserjería o guardianía las 24 horas.		X	X	
34	Todos los establecimientos ubicados en zonas donde no exista red pública de alcantarillado, deberán contar con	Sistema de tratamiento de aguas residuales	X	X	
		Al menos pozo séptico.			X
35	Los nuevos establecimientos, ubicados dentro del territorio nacional deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales.		X		
36	Servicio de alimentos y bebidas a la habitación con servicio		X		
	Servicio de alimentos y bebidas a la habitación.			X	
37	Plan de seguridad y atención de emergencias.		X	X	X
38	Servicio de primeros auxilios.		X	X	X
39	Señalética de los servicios y áreas de uso común del establecimiento.		X	X	X
40	Cuenta con formas de pago que incluyan tarjetas de crédito y/o débito o vouchers.		X	X	
41	Servicio de lavandería propio o contratado.		X	X	
42	Servicio de planchado	Propio o contratado.	X	X	
		Plancha a disposición del huésped.			X
43	Circuito cerrado de cámaras de seguridad con capacidad de almacenamiento de al menos 30 días.		X	X	
44	Silla de ruedas disponible para uso del huésped.		X	X	
45	Servicio adicional a petición del huésped.	Cama extra	X	X	
		Cuna	X	X	
		Silla de bebé	X	X	
46	Servicio telefónico y/o equipos que permitan la comunicación hacia el exterior del establecimiento.		X	X	X

La letra X significa cumplimiento obligatorio por categoría para cada uno de los establecimientos.

X\* Por cabecera

NOTA GENERAL: Lo dispuesto en esta normativa de requisitos mínimos de los establecimientos de alojamiento se entenderá de aplicación, sin perjuicio de requisitos adicionales que el establecimiento desee implementar o que en su caso, pudieren exigirse en otras normas especiales.

NOTA: En el caso de considerar porcentajes, cuando éste resulte un número decimal, solo se considerará la parte entera del número. De igual manera, si se obtiene el número cero, se deberá contar con al menos uno del requisito solicitado.

ANEXO 4. RESORT - RS				
Requerimientos por categoría - RS				
REQUISITOS		RESORT 5 ESTRELLAS	RESORT 4 ESTRELLAS	
Nro.	REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA			
	INSTALACIONES GENERALES			
1	Servicio de estacionamiento temporal para vehículo (embarque y desembarque de pasajeros), frente al establecimiento.		X	X
2	Estacionamientos dentro de las instalaciones del establecimiento.		70%	50%
3	Generador de emergencia para suministro general de energía eléctrica para todo el establecimiento.		X	X
4	Agua caliente en lavabos de cuartos de baño y aseo en áreas comunes.	Las 24 horas.	X	X
		Centralizada.	X	X
		Con grifería con sistema temporizado.	X	
5	<p>Contar con (por lo menos) los siguientes servicios:</p> <p>1) Piscinas que atiendan a los tipos de usuarios (adultos y niños) y piscinas para actividades ofertadas (recreativas, salud, entre otras);</p> <p>2) Hidromasaje;</p> <p>3) Baño turco;</p> <p>4) Sauna;</p> <p>5) Gimnasio;</p> <p>6) SPA;</p> <p>7) Servicio de peluquería;</p> <p>8) Local comercial afín a la actividad. Ej. Agencia de viajes, artesanías, etc., se considerará como un solo servicio a uno o más locales comerciales;</p> <p>9) Salones para eventos;</p> <p>10) Salas lúdicas o de entretenimiento.</p> <p>11) Áreas deportivas.</p>		7	5
6	Contar con las siguientes actividades:	Actividades lúdico - recreativas	X	X
		Actividades culturales	X	X
		Actividades físico - deportivas	X	X
		Actividades educativas.	X	
7	Espacios específicos destinados para actividades lúdico - recreativas, culturales y educativas (al menos).		3	2
8	Sistema de señalética interna relativa a los servicios y recintos de uso común de las instalaciones deportivas y recreativas.		X	X
9	Acondicionamiento térmico en áreas de uso común: enfriamiento o calefacción artificial y/o natural.		X	X
10	Contar con áreas de uso exclusivo del personal:	Cuartos de baño y aseo	X	X
		Duchas	X	X
		Vestidores	X	X
		Área de almacenamiento de artículos personales (casilleros)	X	X
		Área de comedor	X	X

		Área administrativa	X	X
<b>ACCESOS</b>				
11	Una entrada principal al área de recepción para clientes y otra entrada de servicio.		X	X
<b>ASCENSORES</b>				
12	Ascensor(es) para uso de huéspedes si el establecimiento posee dos o más pisos, incluye planta baja. No aplica a establecimientos existentes, ni edificios patrimoniales.		X	X
13	Ascensor de servicio si el establecimiento posee dos o más pisos (incluye planta baja). No aplica a establecimientos existentes, ni edificios patrimoniales.		X	X
<b>ÁREAS DE CLIENTES</b>				
<b>Áreas de clientes - General</b>				
14	Servicio de asistencia al cliente para información sobre las dependencias, servicios y actividades, atención español y un idioma extranjero, de preferencia inglés.	12 horas	X	
		8 horas		X
15	Centro de negocios con servicio de internet.	16 horas	X	
		8 horas		X
16	Área de vestíbulo incluye: recepción con mobiliario e Internet; conserjería y		X	X
17	La recepción deberá contar con las facilidades necesarias para prestar atención a personas con discapacidad.		X	X
18	Restaurantes (al menos)	Buffet	1	1
		Especialidad	2	1
		Carta en español y un idioma extranjero, de preferencia inglés	X	X
19	Servicio de preparación de dietas especiales y restricciones alimenticias bajo pedido del huésped.		X	X
20	Cafetería dentro de las instalaciones del establecimiento, con atención por 18 horas.		X	
	Servicio de cafetería dentro de las instalaciones del establecimiento, con atención por 12 horas.			X
21	Bar en zona diferenciada del área del restaurante y con instalaciones propias, dentro del establecimiento.		X	X
22	Terrazas y áreas verdes con una superficie mínima equivalente (al menos el porcentaje por categoría del total del terreno).	40%	X	
		20%		X
23	Área equipada para la práctica de juegos infantiles al aire libre (columpios u		X	X
24	Sistema de sonido ambiental en áreas interiores y exteriores.		X	X
25	Equipos para la intercomunicación con todos los recintos del establecimiento.		X	X
<b>Áreas de clientes - Habitaciones</b>				
26	Contar con habitaciones para personas con discapacidad, según las especificaciones de la Autoridad competente, ubicadas de preferencia en la planta baja del establecimiento.		2%	2%

27	Diferentes tipos de estándar en acomodación (suite presidencial, suite y habitación superior) (al menos).		3	2
28	Habitaciones con cuarto de baño y aseo privado.		X	X
28-A	Acondicionamiento térmico en cada habitación, mediante: Sistema de enfriamiento o ventilación mecánica y/o natural o calefacción mecánica y/o natural.		X	X
29	Habitaciones insonorizadas, para los nuevos establecimientos.		X	X
30	Internet en todas las habitaciones		X	X
31	Luz de velador o cabecera por plaza.		X	X
32	Caja de seguridad en habitación.		X	X
33	Cerradura para puerta de acceso a la habitación.		X	X
34	Almohada extra a petición del huésped.		X	X
35	Frigobar.		X	X
36	Portamaletas.		X	X
37	Clóset y/o armario.		X	X
38	Escritorio y/o mesa.		X	X
39	Silla, sillón o sofá.		X	X
40	Funda de lavandería.		X	X
41	Servicio telefónico de discado directo (interno, nacional e internacional) en cada habitación, con atención en español y un idioma extranjero, de preferencia inglés (en caso que exista disponibilidad del servicio telefónico).		X	X
42	Cortina completa y visillo o blackout y visillo. El blackout o la cortina completa pueden ser sustituidos por puerta interior de la ventana.		X	X
<b>Áreas de clientes - Cuarto de baño y aseo en habitaciones</b>				
43	Agua caliente disponible en ducha de cuartos de baño y aseo privado.	Agua caliente.	X	X
		Centralizada	X	X
		Las 24 horas.	X	X
44	Iluminación independiente sobre el lavamanos.		X	X
45	Espejo de medio cuerpo sobre el lavamanos.		X	X
46	Secador de cabello.		X	X
47	Juego de toallas por huésped.	Cuerpo	X	X
		Manos	X	X
		Cara	X	
48	Toalla de piso para salida de tina y/o ducha.		X	X
49	Amenities de limpieza.	Champú	X	X
		Jabón	X	X
		Acondicionador	X	X
		Papel higiénico de repuesto	X	X
50	Amenities de cuidado personal.	Crema	X	X
		Pañuelos desechables	X	X
		Cotonetes	X	X
51	Amenities adicionales.	Gorro de baño	X	X
		Peinilla	X	X
		Costurero	X	X
		Kit dental	X	
52	Bata de baño.		X	
53	Zapatillas disponibles en la habitación.		X	

SERVICIOS				
54	Servicio de despertador desde la recepción hacia la habitación.		X	X
55	Servicio de lavandería propio o contratado.		X	X
56	Servicio de planchado propio o contratado.		X	X
57	Servicio de alimentos y bebidas a la habitación.	24 horas	X	
		16 horas		X
		Carta definida para este servicio en español y un idioma extranjero, de preferencia inglés	X	X
58	Contar (al menos) con personal profesional o certificado en competencias laborales, en las áreas operativas y administrativas del establecimiento.		30%	20%
59	Contar (al menos) con personal que hable al menos un idioma extranjero, en las áreas de contacto y relacionamiento directo con el huésped.		25%	15%
60	Personal bilingüe que brinde el servicio de recepción, conserjería o guardiana las 24 horas.		X	X
61	Todos los establecimientos ubicados en zonas donde no exista red pública de alcantarillado, deberán contar con sistema de tratamiento de aguas residuales.		X	X
62	Los nuevos establecimientos, ubicados dentro del territorio nacional deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales.		X	
63	Servicio de alimentación bajo las modalidades de: buffet, servido a la mesa y snacks.		X	X
64	Servicio de guardería infantil.		X	X
65	Servicio de toallas en áreas húmedas.		X	X
66	Tienda de souvenirs, material de lectura y artículos de salud y cuidado personal.		X	X
67	Servicio médico para emergencias propio o contratado.		X	X
68	Servicio de transfer, propio o contratado, puerto o aeropuerto - establecimiento y viceversa.		X	X
69	Animadores	Equipo de animadores bilingüe propio o contratado.	X	
		Equipo de animadores propio o contratado		X
70	Contar con formas de pago que incluyan tarjetas de crédito y/o débito o vouchers.		X	X
71	Circuito cerrado de cámaras de seguridad con capacidad de almacenamiento de al menos 30 días.		X	X
72	Silla de ruedas disponible para uso del huésped.		X	X
73	Servicio adicional a petición del huésped.	Cama extra	X	X
		Cuna	X	X
		Silla de bebé	X	X
74	Servicios, facilidades, accesos y equipamientos exclusivos para personas con discapacidad, para todas las áreas del establecimiento.		X	X
75	Equipamiento de seguridad para actividades planificadas dentro del establecimiento.		X	X
76	Personal capacitado para las diferentes actividades ofrecidas en el		X	X
77	Personal de seguridad.		X	X
78	Personal entrenado en atención de emergencias.		X	X

---

La letra X significa cumplimiento obligatorio por categoría para cada uno de los establecimientos.

NOTA GENERAL: Lo dispuesto en esta normativa de requisitos mínimos de los establecimientos de alojamiento se entenderá de aplicación, sin perjuicio de requisitos adicionales que el establecimiento desee implementar o que en su caso, pudieren exigirse en otras normas especiales.

NOTA: En el caso de considerar porcentajes, cuando éste resulte un número decimal, solo se considerará la parte entera del número. De igual manera, si se obtiene el número cero, se deberá contar con al menos uno del requisito solicitado.

<b>ANEXO 5. REQUISITOS OBLIGATORIOS REFUGIO</b>	
<b>CATEGORÍA ÚNICA</b>	
<b>No.</b>	<b>DOCUMENTOS PARA REGISTRO</b>
1	Certificado de informe de compatibilidad de uso de suelo, o documento equivalente que habilite la actividad de alojamiento turístico;
2	Permiso de funcionamiento de Cuerpo de Bomberos
3	En el caso de personas jurídicas, documento constitutivo de la misma debidamente aprobada por la autoridad correspondiente, en la que conste como su objeto social el desarrollo de la actividad de alojamiento turístico;
4	Nombramiento vigente del o los representantes legales, debidamente inscrito ante la autoridad correspondiente;
5	Registro Único de Contribuyentes (RUC) o número de Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), u otro que determine la autoridad tributaria.
6	Presentación del documento que contenga la política empresarial de aplicación del Código de Conducta para la Prevención de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes <b>(una vez que entre en vigencia el referido instrumento)</b> .
<b>REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>INSTALACIONES GENERALES</b>	
1	Provisión de energía eléctrica en áreas de uso común, habitaciones y cuartos de baño y aseo (en caso de no existir red pública, garantizar la disponibilidad con un generador de energía eléctrica o sistemas de generación alternativa).
2	Provisión de agua apta para el consumo humano
3	Sistema de comunicación para atención de emergencias.
4	Acondicionamiento térmico en áreas de uso común, artificial y/o natural.
<b>ÁREAS DE CLIENTES</b>	
<b>Áreas de clientes - General</b>	
1	Servicio de atención permanente.
2	servicio de guardianía
3	Área de dormitorios
4	Cuarto de baño y aseo para huéspedes
5	Área de cocina.
6	Área de comedor.
7	Espacio para equipos e implementos
8	Espacio para almacenamiento de productos de limpieza y mantenimiento de equipos.
9	Casilleros para huéspedes
10	Libro de registro de entrada y salida de huéspedes
<b>Áreas de clientes - Habitaciones privadas y/o compartidas</b>	
1	Habitaciones privadas y/o compartidas.
2	Acondicionamiento térmico artificial y/o natural.
3	Cama(s) y/o literas (máx. 2 pisos).
4	Colchón con cubre colchón o base para colocar saco de dormir.
5	Almohadas
6	Protector de almohadas.
7	Cobijas o bolsas para dormir
8	Sábanas y fundas de almohada (color claro, único, sin mezclas, estampados o dibujos);
<b>CATEGORÍA ÚNICA</b>	
1	Cobijas extras a petición del huésped.
2	Basurero con funda y tapa
3	Cortinas o persianas o puerta interior de la ventana.
4	Áreas de clientes - Cuarto de baño y aseo
5	Cuarto de baño y aseo para huéspedes
6	Lavamanos.
7	Espejo sobre el lavamanos.
8	Tomacorriente.
9	Inodoro con asiento y tapa.
10	Basurero con tapa.

11	Dispensador de pared de jabón líquido.
12	Jabón líquido.
13	Dispensador de toallas desechables.
14	Toallas desechables.
15	Porta papel o dispensador de papel dentro o cerca de las áreas de los cuartos de baño y aseo.
16	Papel higiénico.
17	Dispensador de desinfectante de manos dentro o fuera de los cuartos de baño y aseo.
18	Desinfectante de manos
19	Cartilla de control de limpieza.
20	Sistema de drenaje de aguas residuales.
21	Toallas de cuerpo y manos (color claro, único, sin mezclas, estampados o dibujos)
22	Áreas de clientes - Área de estar
23	Acondicionamiento térmico artificial y/o natural.
24	Asientos (sillas, bancas, taburetes, poltronas, etc.).
25	Áreas de clientes - Comedor
26	Mesa de comedor con sillas
27	Mueble o estante para almacenar provisiones.
<b>Áreas de clientes - Cocina</b>	
<b>CATEGORÍA ÚNICA</b>	
1	Cocina o cocineta de al menos dos quemadores.
2	Lavaplatos con sistema de drenaje en área de cocina.
3	Vajilla
4	Vasos
5	Cubiertos
6	Ollas
7	Sartén
8	Menaje de cocina básico (cuchillo, espátula, cucharón, tablas de picar, tazón, coladores).
9	Mueble o estantería para almacenar utensilios e insumos
10	Basurero con tapa.
<b>OTROS SERVICIOS</b>	
1	Contar con un plan de seguridad que incluya mecanismos de contingencia y atención de emergencias, según lo establecido por la Autoridad competente.
2	Personal con conocimiento de primeros auxilios certificado por la autoridad competente
3	Contar con personal entrenado para atención de emergencias y rescate.
4	Equipos de primeros auxilios al menos: camilla, férulas, mantas térmicas y oxígeno.
5	Información sobre las distintas actividades o servicios turísticos que se desarrollan en el entorno del establecimiento.
6	Sistema de sirena o campana.
7	Señalización interna y externa del establecimiento.
8	Botiquín de primeros auxilios con contenido básico no caducado, según lo establecido en este Reglamento.

<b>ANEXO 6A. REQUISITOS OBLIGATORIOS CAMPAMENTO TURÍSTICO</b>	
<b>DOCUMENTOS PARA REGISTRO</b>	
1	Certificado de informe de compatibilidad de uso de suelo, o documento equivalente que habilite la actividad de alojamiento turístico;
2	Permiso de funcionamiento de Cuerpo de Bomberos;
3	En el caso de personas jurídicas, documento constitutivo de la misma debidamente aprobada por la autoridad correspondiente, en la que conste como su objeto social el desarrollo de la actividad de alojamiento turístico;
4	En el caso de personas jurídicas, nombramiento vigente del o los representantes legales, debidamente inscrito ante la autoridad correspondiente;
5	Registro Único de Contribuyentes (RUC) o número de Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), u otro que determine la autoridad tributaria.
6	Presentación del documento que contenga la política empresarial de aplicación del Código de Conducta para la Prevención de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.
<b>REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>INSTALACIONES GENERALES</b>	
1	Área delimitada para la infraestructura de alojamiento con espacio mínimo de 1 metro entre cada unidad.
2	Contar con una fuente de energía convencional o alternativa o renovable que abastezca necesidades básicas, para el uso de las instalaciones.
3	Suministro de agua apta para el consumo humano.
4	Sistema de drenaje de aguas lluvias.
5	Contar con baterías sanitarias o letrinas o baños secos o áreas de aseo.
<b>ÁREAS DE CLIENTES</b>	
<b>ÁREAS DE CLIENTES – GENERAL</b>	
1	Área de recepción y administración.
2	Tomacorrientes en área de recepción.
3	Servicio de atención al cliente permanente.
4	Servicio de guardiana permanente.
5	Registro de identificación, ingreso y salida de los usuarios.
6	Croquis o plano de ubicación del campamento turístico, sus instalaciones y sitios de visita.
7	Señalética o información de medidas de seguridad en caso de emergencias, indicando los puntos de encuentro y rutas de salida o escape.
8	Casilleros para uso del huésped.
9	Bodega de implementos.
10	Utilería de limpieza.
<b>ÁREA DE CAMPAMENTO</b>	
1	Lavadero de ropa en el campamento turístico.
2	Área de preparación de alimentos en función de la capacidad del campamento.
3	Contenedores de desperdicios con tapa.
<b>OTROS SERVICIOS</b>	
1	Contar con un plan de seguridad que incluya mecanismos de contingencia y atención de emergencias, según lo establecido por la Autoridad competente. El mismo debe contener al menos: Información general del campamento incluida su delimitación y puntos de riesgo, normas de seguridad en el campamento, determinación del punto de encuentro en caso de emergencias, uso de instrumentos de comunicación dependiendo del área en que el campamento se encuentre.
2	Contar con al menos un sistema de comunicación al exterior del campamento, operativo para el servicio de los huéspedes.
3	Sistema de señalética interna relativa a los servicios y áreas de uso común de las instalaciones del campamento.
4	Botiquín de primeros auxilios con contenido básico no caducado, según lo establecido en este Reglamento.

**ANEXO 6B. REQUISITOS OBLIGATORIOS CAMPAMENTO TURÍSTICO EN EL SUBSISTEMA ESTATAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

<b>DOCUMENTOS PARA REGISTRO</b>	
1	Copia del documento de concesión, delegación por contrato o convenio de cooperación de infraestructura o sus equivalentes, suscritos con la Autoridad Ambiental Nacional
2	En el caso de personas jurídicas, documento constitutivo de la misma debidamente aprobada por la autoridad correspondiente, en la que conste como su objeto social el desarrollo de la actividad de alojamiento turístico;
3	En el caso de personas jurídicas, nombramiento vigente del o los representantes legales, debidamente inscrito ante la autoridad correspondiente;
4	Registro Único de Contribuyentes (RUC) o número de Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), u otro que determine la autoridad tributaria.
5	Presentación del documento que contenga la política empresarial de aplicación del Código de Conducta para la Prevención de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.
<b>REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA</b>	
1	Contar con dotación de agua apta para consumo humano.
2	Croquis que contenga la delimitación del área del campamento y determinación de los puntos de riesgo (por ejemplo, laderas, pendientes, rocas, entre otros).
3	Contar con recipientes de recolección y disposición de desechos sólidos, líquidos y biológicos, para su disposición final por parte del personal del establecimiento de acuerdo con la normativa legal vigente.
4	Contar con baterías sanitarias o letrinas o baños secos o áreas de aseo.
5	Contar con una fuente de energía convencional o alternativa o renovable que abastezca necesidades básicas, para el uso de las instalaciones.
<b>ÁREAS Y SERVICIOS – GENERAL</b>	
1	Contar con personal para atención en el campamento mientras se presta el servicio a los usuarios.
2	Registro de identificación, ingreso y salida de los usuarios.
3	Contar con material informativo de los servicios disponibles para los usuarios; y, políticas del establecimiento.
4	Croquis o plano de ubicación del campamento y sus instalaciones de manera física o digital.
5	Contar con espacio destinado para el almacenamiento de implementos de los usuarios.
6	Señalética o información de medidas de seguridad en caso de emergencias, indicando los puntos de encuentro y rutas de salida o escape.
7	Contar con un área para la manipulación, preparación y servicio de alimentos o contar con servicio de alimentos y bebidas pre elaborados.
<b>OTROS SERVICIOS</b>	
1	Contar con un plan de seguridad que incluya mecanismos de contingencia y atención de emergencias, según lo establecido por la Autoridad competente. El mismo debe contener al menos: Información general del campamento incluida su delimitación y puntos de riesgo, normas de seguridad en el campamento, determinación del punto de encuentro en caso de emergencias, uso de instrumentos de comunicación dependiendo del área en que el campamento se encuentre.
2	Contar con al menos un sistema de comunicación para atención de emergencias. Estos pueden ser: telefonía fija y/o móvil, y/o satelital y/o radio.
3	Contar con señalética interna relativa a los servicios e infraestructura de uso común de las instalaciones del campamento.
4	Contar con botiquín con contenido básico según lo establecido en el presente Reglamento.
5	El personal del campamento debe contar con certificado vigente de curso de primeros auxilios en zonas agrestes.
6	Contar con equipos de primeros auxilios al menos: camilla, férulas, mantas térmicas, torniquetes y oxígeno.
7	Contar con un equipo de alerta como: pito y/o sirena y/o campana y/o de identificación óptica (banderas, linternas, reflectores, luces o similares).
8	Contar con un seguro de responsabilidad civil contra terceros vigente.

<b>ANEXO 7. REQUISITOS OBLIGATORIOS CASA DE HUÉSPEDES</b>	
<b>CATEGORÍA ÚNICA</b>	
<b>N.</b>	<b>DOCUMENTOS PARA REGISTRO</b>
1	Certificado de informe de compatibilidad de uso de suelo, o documento equivalente que habilite la actividad de alojamiento turístico
2	Permiso de funcionamiento de Cuerpo de Bomberos
3	En el caso de personas jurídicas, documento constitutivo de la misma debidamente aprobada por la autoridad correspondiente, en la que conste como su objeto social el desarrollo de la actividad de alojamiento turístico;
4	Nombramiento vigente del o los representantes legales, debidamente inscrito ante la autoridad correspondiente;
5	Registro Único de Contribuyentes (RUC) o número de Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), u otro que determine la autoridad tributaria.
6	Presentación del documento que contenga la política empresarial de aplicación del Código de Conducta para la Prevención de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes ( <b>una vez que entre en vigencia el referido instrumento</b> ).
<b>REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>INSTALACIONES GENERALES</b>	
1	Servicio de internet (no aplica en localidades donde no exista el servicio).
2	Servicio telefónico a disposición del huésped (no aplica en localidades donde no exista el servicio).
<b>ÁREAS DE CLIENTES</b>	
<b>Áreas de clientes - General</b>	
1	Servicio de recepción.
2	Área de sala, comedor y cocina.
<b>Áreas de clientes - Habitaciones privadas</b>	
1	Cerradura para puerta de acceso a la habitación
2	Colchón
3	Protector de colchón
4	Sábanas y fundas de almohada (color claro, único, sin mezclas, estampados o dibujos);
5	Cobija o cubrecama
6	Almohada
7	Protector de almohada
8	Clóset o armario
9	Silla
10	Mesa o escritorio
11	Agua caliente en ducha y/o tina de cuartos de baño y aseo privados
12	Luz de velador o cabecera
13	Basurero
14	Tomacorrientes (al menos dos)
15	Cortinas o persianas
<b>Áreas de clientes - Cuarto de baño y aseo privado en habitaciones</b>	
1	Ducha y/o tina con cortina o puerta.
2	Lavamanos.
3	Espejo sobre el lavamanos.
4	Piso o elemento anti deslizante.
5	Tomacorriente.
6	Inodoro con asiento y tapa.
7	Basurero con tapa.
8	Toallero y/o gancho.
9	Toallas de cuerpo, manos y piso (color claro, único, sin mezclas, estampados o dibujos).
10	Jabón en lavamanos y ducha.
11	Porta papel o dispensador de papel higiénico dentro o cerca al área de cuarto de baño y aseo.

12	Papel higiénico.
	<b>OTROS SERVICIOS</b>
1	Botiquín de primeros auxilios con contenido básico no caducado, según lo establecido en este Reglamento.
2	Bodega o área para encargo de equipaje de huéspedes